Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

RESOLUCIč N 4E/2017, de 11 de enero, del Director del Servicio de Econom²a Circular y Agua

OBJETO	CAMBIO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO
DESTINATARIO	ARCELORMITTAL ESPA¤A SA

Tipo de Expediente	Modificaci· n de oficio de Autorizaci· n Ambiental Integrada		
C· digo Expediente	0001-0121-2015-000001	**Fecha de inicio**	10/10/2016
Clasificaci· n	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2B / 2.3	
	Ley 16/2002, de 1-7	2.6	
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	2.6	
Instalaci· n	LAMINACIč N EN FRÎO, GALVANIZADO Y TRANSFORMACION DE BOBINAS DE ACERO EN FLEJE Y CHAPAS		
Titular	ARCELORMITTAL ESPA¤A SA		
N½mero de centro	3115301466		
Emplazamiento	Barrio Arratzubi, 5 - Pol²gono 2 Parcela 2		
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 605.127,000 e Y: 4.789.282,000		
Municipio	LESAKA		
Cambio	Control del vertido		

Esta instalaci· n dispone de Autorizaci· n Ambiental Integrada concedida mediante la Resoluci· n 112/2011, de 19 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, actualizada posteriormente por la Resoluci· n 14E/2015, de 16 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Con fecha 9 de abril de 2014, la Confederaci· n Hidrogr§fica del Cant§brico remiti· a este Servicio un informe t®cnico, fechado el 28 de marzo de 2014, estableciendo las condiciones de los vertidos a cauce de la instalaci· n de referencia.

Mediante Resoluci· n 14E/2015, de 16 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua se actualiz· la Autorizaci· n Ambiental Integrada de la instalaci· n y se incluyeron las condiciones de los vertidos a cauce.

Con fecha 23 de octubre de 2015, el titular solicit· ante la Confederaci· n Hidrogr§fica del Cant§brico la modificaci· n de las condiciones de vertidos a cauce. En concreto, ha solicitado sustituir los puntos de control y sistemas de aforo para las aguas pluviales, por un m®todo de c§lculo y control de las aguas pluviales.

Con fecha 3 de noviembre de 2015, la Confederaci· n Hidrogr§fica del Cant§brico remiti· a este Servicio la solicitud de Arcelormittal Espa¶a, S.A., por tratarse de una solicitud de modificaci· n de la Autorizaci· n Ambiental Integrada.

Con fecha 19 de enero de 2016 este Servicio remiti· a la Confederaci· n Hidrogr§fica del Cant§brico, la documentaci· n presentada por Arcelormittal Espa¶a, S.A., a fin de que emita el informe preceptivo a que hace referencia el art²culo 18 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervenci· n para la Protecci· n Ambiental, aprobado por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Con fecha 1 de abril de 2016 se ha recibido informe de la Confederaci· n Hidrogr§fica del Cant§brico ratificando lo establecido en el informe del 28 de marzo de 2014, donde se establecen las condiciones de la Autorizaci· n Ambiental Integrada de la instalaci· n, al considerar que es imprescindible para el control efectivo de los vertidos, la existencia de puntos para el control de toma de muestras conforme establecen los art²culos 251 y 252 del reglamento del Dominio

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

P¼blico Hidr§ulico. Por otra parte se indica que en el citado informe no se establece el tipo de dispositivo de aforo para los vertidos 2, 3, 4 y 5.

Se considera que, en este caso, concurren las circunstancias previstas en la letra d) del art²culo 27 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, y en consecuencia, procede llevar a cabo la modificaci· n de oficio de las condiciones establecidas en la Autorizaci· n Ambiental Integrada, de acuerdo con el procedimiento administrativo previsto en el art²culo 28 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, no consider§ndose oportuno someter a informaci· n p¼blica el presente expediente de modificaci· n.

La propuesta de resoluci· n ha sido sometida a un tr§mite de audiencia al titular de la instalaci· n, durante un per²odo de treinta d²as, sin que el mismo haya presentado alegaci· n alguna a dicha propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resoluci· n 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenaci· n del Territorio, por la que delega en los Directores de Servicio,

RESUELVO:

PRIMERO.- Denegar el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorizaci· n Ambiental Integrada de la instalaci· n de laminaci· n en fr²o, galvanizado y transformaci· n de bobinas de acero en fleje y chapas, cuyo titular es ARCELORMITTAL ESPA¤A SA , ubicada en t®rmino municipal de LESAKA .

SEGUNDO.- El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resoluci· n supondr§ la adopci· n de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el T²tulo IV de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevenci· n y Control Integrados de la Contaminaci· n, sin perjuicio de lo establecido en la legislaci· n sectorial, que seguir§ siendo aplicable, y subsidiariamente, en el r®gimen sancionador establecido en el T²tulo VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervenci· n para la Protecci· n Ambiental.

TERCERO.- Publicar la presente Resoluci· n en el Bolet²n Oficial de Navarra.

CUARTO.- Contra la presente Resoluci· n, que no agota la v²a administrativa, los interesados que no sean Administraciones P¼blicas podr§n interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, en el plazo de un mes. Las Administraciones P¼blicas podr§n interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el art²culo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicci· n Contencioso-Administrativa. Los plazos ser§n contados desde el d²a siguiente a la pr§ctica de la notificaci· n de la presente Resoluci· n

QUINTO.- Trasladar la presente Resoluci· n a ARCELORMITTAL ESPA¤A SA, al Ayuntamiento de LESAKA y a la Confederaci· n Hidrogr§fica del Cant§brico, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de enero de 2017. El Director del Servicio de Econom²a Circular y Agua.- C®sar P®rez Mart²n.